

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 010 DE LA  
COMISIÓN DE MOVILIDAD - EJE TERRITORIAL -**

**MIÉRCOLES, 04 DE OCTUBRE DE 2023**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h41 del 04 de octubre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria Nro. 010, realizada el 02 de octubre de 2023, mediante GADDMQ-SGCM-2023-0884-M, realizada al amparo del artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 3 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión Nro. 010 de la Comisión de Movilidad, presidida por la concejala Fernanda Racines Corredores y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo, el señor abogado Pedro Cornejo Espinoza, como Secretario de Comisión.

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Instala y solicita que por Secretaría se proceda a constatar el cuórum legal para el inicio de la sesión; obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Diana Cruz	----	1
Cristina López	1	----
Joselyn Mayorga	1	----
Wilson Merino	1	----
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Una vez constatado el cuórum legal (se encuentran 4 de los 5 integrantes de la Comisión), la Presidenta de la Comisión de Movilidad, declara instalada la presente sesión y solicita que se proceda con la lectura del orden del día planteado.

**Secretaría:** Procede con la lectura del orden del día, conforme se detalla a continuación:

*“Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión de Movilidad, Concejala Fernanda Racines Corredores, de conformidad con el artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los*

*deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo, me permito convocar a las señoras y los señores Concejales miembros de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 010, a realizarse el día miércoles 04 de octubre de 2023, a las 09h30, en la sala de sesiones No. 3 de la Secretaría General del Concejo, con el objeto de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:*

- 1. Recibir en Comisión General a la Asociación de Conductores de Apps del Ecuador, para que presenten sus observaciones u aportes al Proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO" (DELIVERY)";*
- 2. Recibir en Comisión General al Frente de los Trabajadores de Plataformas Digitales del Ecuador, para que presenten sus observaciones u aportes al Proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO" (DELIVERY)";*
- 3. Recibir en Comisión General a la Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana, para que presenten sus observaciones u aportes al Proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO" (DELIVERY)";*
- 4. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3985-O, remitido por la Secretaría de Concejo, el cual contiene la calificación del Proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2, "DE LA MOVILIDAD", DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", propuesto por el señor concejal Bernardo Abad;*
- 5. Recibir al señor concejal Bernardo Abad, para que exponga el contenido del Proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2, "DE LA MOVILIDAD", DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO";*

6. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4103-O, remitido por la Secretaría de Concejo, el cual contiene la calificación del Proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TÍTULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE", propuesto por la señorita concejala Diana Cruz;
7. Recibir a la señorita concejala Diana Cruz, para que exponga el contenido del Proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TÍTULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE";
8. Comparecencia del Secretario de Movilidad y el Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con la finalidad de conocer los informes técnicos frente al proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

**La Concejala Diana Cruz ingresa a la sala de sesiones siendo las 09h44.**

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Al no existir observaciones, solicita que por Secretaría se tome votación para la aprobación del orden día.

**Secretaría:** Se procede a tomar votación del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
<b>Diana Cruz</b>	1	----	----	----	----
<b>Cristina López</b>	1	----	----	----	----
<b>Joselyn Mayorga</b>	1	----	----	----	----
<b>Wilson Merino</b>	1	----	----	----	----
<b>Fernanda Racines (Presidenta)</b>	1	----	----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con cinco votos afirmativos ha sido aprobado el orden del día para la presente sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Solicita que por Secretaría se dé lectura a los artículos 46 y 48 del Código Municipal.

**Secretaría:** En cumplimiento con la disposición de la Presidenta procede a dar lectura de los artículos 46 y 48 del Código Municipal referentes a las comisiones generales y su inclusión en el orden del día.

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Solicita que por Secretaría se inicie con el primer punto del orden del día.

**Secretaría:** Procede con la lectura del primer punto del orden del día.

1. **Recibir en Comisión General a la Asociación de Conductores de Apps del Ecuador, para que presenten sus observaciones u aportes al Proyecto de Ordenanza denominada “ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO” (DELIVERY)”;**

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Concede la palabra al representante de la Asociación de Conductores de Apps del Ecuador.

**Sr. Pablo Garcés, Presidente de la Asociación de Conductores de Apps del Ecuador:** Manifiesta que se han realizado varias observaciones al proyecto de ordenanza, entre ellas que el servicio de mensajería o courier ya se encuentra regulado, pero el servicio que prestan los repartidores de aplicaciones es una intermediación entre el establecimiento y el usuario final, sin que exista una relación laboral. Se habla también de órganos competentes siendo la Agencia Metropolitana de Tránsito y la Policía Nacional. Menciona que es importante destacar el control en las aplicaciones para garantizar la seguridad y su ingreso dentro de un Plan de Seguridad puesto que es necesario integrar a todos los actores y beneficiar a toda la ciudadanía. En cuanto a la prestación del servicio no se profundiza el procedimiento, requisitos, parámetros de evaluación, entre otros.

Informa datos respecto al número de repartidores que se estiman a nivel nacional, así también la problemática de venta de perfiles a personas que no cumplen con los requisitos para el registro. Es importante que las plataformas tengan personería jurídica en el país para inclusive tramitar quejas. En lo referente al procedimiento administrativo sancionador, considera que las sanciones son solo de tipo recaudatorio, sin medidas para la mejora en la prestación del servicio.

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Solicita que por Secretaría se dé lectura segundo punto del orden del día.

**Secretaría:** Procede con la lectura del segundo punto del orden del día.

- 2. Recibir en Comisión General al Frente de los Trabajadores de Plataformas Digitales del Ecuador, para que presenten sus observaciones u aportes al Proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO" (DELIVERY)";**

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Concede la palabra a la Sra. Carolina Hevia de Brandts del Frente de los Trabajadores de Plataformas Digitales del Ecuador.

**Sra. Carolina Hevia de Brandts, Secretaria de la Defensa Jurídica del Frente de los Trabajadores de Plataformas Digitales del Ecuador:** Informa que se ha observado que algunas empresas de plataformas no se encuentran en la Superintendencia de Compañías, dichas empresas deben ser reguladas en el ámbito de delivery y en el de conducción. Refiere que varios conductores de taxi se han visto en la necesidad de registrarse en plataformas y a través de redes sociales. Se evidencia que existen cuentas de venta, que ponen en riesgo a todos los actores, debiendo referir en el proyecto los datos personales y aquellos que suplantan la identidad. El proyecto indica que los repartidores no podrán ocupar el espacio público. Se recomienda que se establezca que las empresas de plataforma puedan dotarles de un espacio físico a sus trabajadores. Finaliza mencionando que existe una estigmatización porque se considera que este tipo de actividad genera delincuencia, pero no se debe generalizar.

**Concejal Wilson Merino:** Este proyecto es un desafío que debe ser abordado de forma multisectorial y que tiene amplia relación con la Comisión de Desarrollo Productivo. Se debe buscar un equilibrio entre empleabilidad y condiciones mínimas para los

motorizados, considerando el número de personas que subsisten con este ingreso. Es pertinente generar condiciones adecuadas y entender la verdadera naturaleza jurídica en cada caso, en cuanto a relaciones laborales y civiles. A fin de no perjudicar a las personas que viven de esta actividad es necesario realizar un análisis adecuado.

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Recalca que como GAD no cuentan con la competencia para obligar a las plataformas digitales a contar con un establecimiento permanente y dar lugar a relaciones contractuales o laborales; pero sí es factible regular la actividad comercial que realizan con temas relacionados a los espacios públicos, servicios básicos, sin extralimitar las facultades otorgadas, señala esto, considerando que varios de los pedidos ciudadanos corresponderían a una reforma de ley.

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Solicita que por Secretaría se dé lectura al tercer punto del orden del día.

**Secretaría:** Procede con la lectura del tercer punto del orden del día.

3. **Recibir en Comisión General a la Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana, para que presenten sus observaciones u aportes al Proyecto de Ordenanza denominada “ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO” (DELIVERY)”;**

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Concede la palabra a la Sra. Elizabeth Montalvo, Directora Ejecutiva de la Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana.

**Sra. Elizabeth Montalvo, Directora Ejecutiva de la Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana:** Informa que la Cámara es una organización privada sin fines de lucro que representa a la industria de servicios digitales con más de 240 empresas a nivel nacional, varios integrantes de la Cámara corresponden a desarrolladores de Software y otras plataformas digitales como el delivery, mismas que incluyen a repartidores, comercios (restaurantes y otros) que venden a través de las plataformas. Informa que se realizó un estudio resultando que más de 35.000 mil personas utilizan esta actividad como fuente de ingreso.

El tema de delincuencia es preocupante y se ha realizado acciones con la Policía Nacional para fortalecer la seguridad. Cada plataforma solicita requisitos para la inscripción de una persona, esto se ha reforzado para verificar las cuentas y usuarios. Realizan

campañas sobre normas de comportamiento de los repartidores, medidas de seguridad a usuarios y restaurantes. Están de acuerdo en que se requiere una ordenanza para el desarrollo del modelo de negocio, un catastro e inclusive la generación de un Código QR, tal como se ha implementado en Perú. Es necesario evitar la generalización, no todos los repartidores son delincuentes y desean aportar en mesas técnicas, con promoción y difusión, siendo un aliado que busca oportunidades de mejora para un modelo seguro.

**Concejal Wilson Merino:** Lo manifestado demuestra que este proyecto de ordenanza tiene un enfoque productivo, que incluye la calidad el servicio, gestión de recursos, formación de repartidores, estándares mínimos de calidad para solicitar requisitos, regulación de gestión de pedidos en áreas cercanas, promoción de la sostenibilidad para la entrega de alimentos en bicicleta, implementación de tecnología. Se permite mocionar: *“Establecer una mesa conjunta con la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad y Economía Popular y Solidaria para enfocar este proyecto de ordenanza desde esa dimensión”*.

**Concejala Diana Cruz:** Al tratarse de una actividad de 35.000 personas no se puede estigmatizar y lo que cabe es la regulación de su actividad económica. No se determina a estas personas como trabajadores y cuando sufren robos o accidentes no cuentan con un seguro. Se debe exigir que a nivel nacional exista esta regulación, porque ellos realizan esta actividad para obtener ingresos y considera importante impulsar una normativa nacional dignificando el trabajo tanto en la parte económica y de movilidad.

**Sra. Elizabeth Montalvo, Directora Ejecutiva de la Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana:** Informa que aquellas personas que pertenecen a la Cámara ofrecen un seguro a los trabadores por el servicio que prestan por un período de tiempo. Se establece una relación civil y cada plataforma genera un modelo con ciertos beneficios, pero existe desconocimiento de los mismos.

**Concejala Cristina López:** Solicita se remita la información estadística y si existe un modelo adecuado en otro país, puede ser factible replicarlo, para lo cual es importante la documentación.

**Sra. Elizabeth Montalvo, Directora Ejecutiva de la Cámara de Innovación y Tecnología Ecuatoriana:** Afirma que se realizará la entrega del estudio que a pesar del ser del año 2022, permite contar con una referencia y línea base. Se está trabajando en la actualización de estos datos, también se remitirá las relaciones y servicios establecidos en otros países, la información general, beneficios y acuerdos.

**Concejal Wilson Merino:** Señala que en la Ley de Tránsito se establece modalidades de servicio de transporte y no existen permisos para habilitar motos en el servicio de delivery, este tema es de fondo. El Courier es regulado por la Ley de Servicios Postales, de esta manera solicita un informe técnico y legal a la Secretaría de Movilidad para conocer si es pertinente o no crear una nueva movilidad de transporte por ordenanza, que en primera instancia considera no sería factible. Sobre la base de ese informe se puede concluir en el archivo del proyecto de ordenanza y generar una normativa de manera colaborativa, multisectorial y multiactoral. Por lo expuesto retira la moción anterior y propone una nueva moción: *“Solicitar que, en el término de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emita un informe técnico y jurídico por parte de la Secretaría de Movilidad sobre la necesidad de crear una nueva modalidad de transporte como parte de este Proyecto de Ordenanza.”*

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Solicita añadir un plazo de 15 días para la entrega del informe técnico. Al contar con apoyo, solicita que por Secretaría se tome votación sobre la moción presentada.

**Secretaría:** Una vez acogida la sugerencia y al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	----	----	----	----
Cristina López	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	1	----	----	----	----
Wilson Merino	1	----	----	----	----
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----	----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con 5 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión resuelve: *“Solicitar que, en el término de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emita un informe técnico y jurídico por parte de la Secretaría de Movilidad sobre la necesidad de crear una nueva modalidad de transporte como parte de este Proyecto de Ordenanza.”*

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Solicita que por Secretaría se dé lectura al cuarto punto del orden del día.

**Secretaría:** Procede con la lectura del cuarto punto del orden del día.

- 4. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3985-O, remitido por la Secretaría de Concejo, el cual contiene la calificación del Proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.2, "DE LA MOVILIDAD", DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", propuesto por el señor concejal Bernardo Abad;**

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Solicita que por Secretaría se de lectura al oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0350-O de 18 de septiembre de 2023, mediante el cual se presenta el proyecto de ordenanza.

**Secretaría:** Procede con la lectura del oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0350-O de 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Concejal Metropolitano Bernardo Abad, que en su parte principal señala: *"(...) remito a usted para la revisión de las formalidades previstas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, del proyecto de "Ordenanza Metropolitana reformatoria del Libro IV.2, "De la Movilidad", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, a través de la cual se incorpora la regulación sobre el control de la circulación de motocicletas en el Distrito Metropolitano de Quito". Conforme lo prevé el artículo 13 de la Resolución No. C 074, antes referida, adjunto encontrará en archivo digital el texto del proyecto normativo en referencia, el cual, una vez revisado el cumplimiento de formalidades, solicito sea remitido a las Comisiones de Movilidad y de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, para que, de manera conjunta, lo analicen y emitan el informe correspondiente para conocimiento del Cuerpo Edificio".*

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3985-O de fecha 20 de septiembre de 2023, suscrito por la Dra. Libia Rivas, Secretaria General Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, respecto a la Calificación proyecto de Ordenanza Metropolitana reformatoria del Libro IV.2, "De la Movilidad", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, a través de la cual se incorpora la regulación sobre el control de la circulación de motocicletas en el DMQ, que en su parte principal señala: *"De acuerdo con el artículo*

67 del Código Municipal, a la Comisión de Movilidad le corresponde: “Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos relativos a la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público, privado y comercial; y, seguridad vial en el Distrito.” Siendo así, en razón de la materia sobre la que versa el proyecto de ordenanza, el mismo debe tramitarse en el seno de la Comisión de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Sin perjuicio de lo expuesto, considerando lo expuesto por el proponente en su oficio, me permito poner en su consideración, para su correspondiente análisis, la posibilidad de tramitar el presente proyecto, de forma conjunta con la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos”.

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Al no existir intervenciones, da por conocido el punto y solicita que por Secretaría se dé lectura al quinto punto del orden del día.

**Secretaría:** Procede con la lectura del quinto punto del orden del día.

5. **Recibir al señor concejal Bernardo Abad, para que exponga el contenido del Proyecto de Ordenanza denominada “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL LIBRO IV.2, “DE LA MOVILIDAD”, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”;**

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Concede la palabra al concejal Metropolitano Bernardo Abad como proponente del Proyecto de Ordenanza referido.

**Concejal Bernardo Abad:** Inicia su presentación señalando los niveles de inseguridad y delincuencia, hace dos años se trató de regular la capacidad de personas que abordan una motocicleta, pero fue atacado por diferentes colectivos. El 9 de junio de 2022, la Agencia Nacional de Tránsito publica un reglamento limitando el uso de la motocicleta a una sola persona y con algunas excepciones. Así también faculta a los GAD’s para que dentro del ámbito de sus competencias puedan establecer reglas complementarias siempre que garanticen la seguridad de los habitantes. De esta manera se ha propuesto una normativa local que complemente a la nacional. La Policía Nacional señala que, en los años 2021, 2022 y 2023 se han suscitado 4000 delitos cometidos por dos personas en una motocicleta, así también detalla el número de operativos. Explica el contenido de la propuesta y la reglamentación que se aplica a personas que tienen licencia emitidas en el exterior y el procedimiento sancionatorio a nivel nacional. En términos generales se

pretende reducir los índices de inseguridad en el DMQ, manteniendo y promoviendo el cumplimiento de la normativa nacional, siendo un tema trascendente considerando las circunstancias actuales.

**Concejal Wilson Merino:** Considera que es una propuesta relevante para reducir los índices de delincuencia. Se refiere si existe un Plan de Acción de la AMT para verificar si cuentan con la capacidad para controlar en función de lo establecido en la propuesta.

**Concejal Bernardo Abad:** Menciona que se promoverá la coordinación a nivel nacional, durante el año 2023, la AMT ha realizado 9.000 operativos y 2.500 operativos conjuntos con la Policía Nacional, por lo tanto, se cuenta con la capacidad necesaria. Se realizaría un hito si se implementa la verificación de las licencias extranjeras conforme lo planteado en el proyecto de ordenanza.

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Considerando la presencia del Secretario de Movilidad, solicita información respecto a los costos de los operativos. Es necesario contemplar el número de personas que realizan la infracción, las motocicletas que se deberán retener y el espacio físico, a fin de crear una norma que se pueda ejecutar de manera efectiva. Consulta si el Municipio puede solicitar el documento de ingreso al país, para esto es necesario contar con el criterio de la AMT y la participación de la Policía Nacional.

**Concejala Cristina López:** Realiza una reflexión señalando que la capacidad y el espacio puede ser limitado, pero no es un elemento para dejar de normar. Se debe buscar una solución, ya que existen varios predios municipales que pueden ser habilitados.

**Concejal Bernardo Abad:** Recalca que las cifras de los operativos son altas, por otra parte, existen varias motocicletas retenidas porque no se ha procedido con la chatarrización, conforme el tiempo que establece la normativa.

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Señala que la chatarrización no se ha ejecutado desde administraciones anteriores. En la actualidad está en análisis y pronto estará en tratamiento en el Concejo Metropolitano.

**Concejala Joselyn Mayorga:** Menciona que en el tema de chatarrización existía una ambigüedad en la normativa nacional, cabe mencionar que si la norma no es integral no tiene sentido y no se puede construir una ordenanza sobre discursos que podrían no estar ancladas a la realidad del DMQ, para esto se debe evaluar la viabilidad de la norma.

**Concejala Diana Cruz:** Pregunta al Concejal Bernardo Abad si se dialogó con los colectivos que inicialmente estuvieron en contra del proyecto de ordenanza y si estarían en condición de apoyar la iniciativa.

**Concejal Bernardo Abad:** Señala que la discrepancia terminó con la resolución de la Agencia Nacional de Tránsito, la mayor parte de los colectivos estuvieron de acuerdo, solo algunos de ellos se opusieron y realizaron acciones violentas. Enfatiza que no se pretende cambiar la normativa nacional, sino complementarla.

**Concejal Wilson Merino:** Afirma que este proyecto de ordenanza es muy relevante y se debe contar con herramientas de control efectivas, puesto que en la actualidad muchas acciones no se cumplen. Sugiere se incluya en la moción que la AMT presente un Plan de Acción que detalle cómo se podría hacer efectivo el proyecto de ordenanza para tener la certeza de la efectividad de los resultados.

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Se permite elevar la siguiente moción: *“Dar por conocido e iniciar el trámite del Proyecto “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL LIBRO IV.2, “DE LA MOVILIDAD”, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; y solicitar que, en el término de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emitan los informes técnicos y jurídicos en relación a la viabilidad, eficiencia y el plan de acción frente a este Proyecto de Ordenanza por parte de la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”*

**Secretaría:** Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	----	----	----	----
Cristina López	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	1	----	----	----	----
Wilson Merino	1	----	----	----	----
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----	----	----	----

<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
--------------	----------	----------	----------	----------	----------

**Proclamación de resultados:** Con 5 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión resuelve: *“Dar por conocido e iniciar el trámite del Proyecto “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORA DEL LIBRO IV.2, “DE LA MOVILIDAD”, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE INCORPORA LA REGULACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CIRCULACIÓN DE MOTOCICLETAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; y solicitar que, en el término de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emitan los informes técnicos y jurídicos en relación a la viabilidad, eficiencia y el plan de acción frente a este Proyecto de Ordenanza por parte de la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”*

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Solicita que por Secretaría se dé lectura al sexto punto del orden del día.

**Secretaría:** Procede con la lectura al sexto punto del orden del día.

6. **Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4103-O, remitido por la Secretaría de Concejo, el cual contiene la calificación del Proyecto de Ordenanza denominada “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TÍTULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE”, propuesto por la señorita concejala Diana Cruz;**

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Solicita que por Secretaría se dé lectura al oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0190-O de 22 de septiembre de 2023 y el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4103-O de 28 de septiembre de 2023.

**Secretaría:** Procede con la lectura del oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0190-O de 22 de septiembre de 2023, suscrito por la Concejala Metropolitana Diana Cruz, mediante el cual solicita la calificación del proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TÍTULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, que en su parte

principal señala: “De acuerdo a la normativa aplicable, en mi calidad de proponente, solicito a Secretaría General, proceder con el tratamiento del proyecto de ordenanza; y, una vez, verificadas las formalidades del texto propuesto, se envíe a la comisión correspondiente para su debido procesamiento”. Adicionalmente con Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0194-O de 25 de septiembre de 2023, se remite un alcance al primer oficio referido que en su parte pertinente señala: “Por lo expuesto, una vez calificado el proyecto de ordenanza presentado, y cumplidas las formalidades del texto propuesto, solicito remitir a la Comisión de Movilidad para su debido tratamiento”.

Continúa con el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4103-O de 28 de septiembre de 2023, suscrito por la Dra. Libia Rivas, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, respecto a la Calificación proyecto de Ordenanza Metropolitana en mención, que en su parte principal señala: “(...) De acuerdo con el artículo 67 del Código Municipal, a la Comisión de Movilidad le corresponde: “Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos relativos a la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público, privado y comercial; y, seguridad vial en el Distrito.” Siendo así, en razón de la materia sobre la que versa el proyecto de ordenanza y de acuerdo con lo expuesto por el proponente en el oficio por medio del cual se asume la iniciativa normativa, el proyecto de ordenanza debe tramitarse en el seno de la Comisión de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.”.

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Al no existir intervenciones, se da por conocido y se inicia el tratamiento del referido proyecto de ordenanza. Solicita que por Secretaría se dé lectura al séptimo punto del orden del día.

**Secretaría:** Procede con la lectura al séptimo punto del orden del día.

- 7. Recibir a la señorita concejala Diana Cruz, para que exponga el contenido del Proyecto de Ordenanza denominada “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TÍTULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE”;**

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Concede la palabra a la Concejala Diana Cruz en calidad de proponente del proyecto de ordenanza.

**Concejala Diana Cruz:** El proyecto tiene como fin promover la seguridad vial y los modos de transporte sostenibles en todas las instituciones educativas municipales con el objetivo de reducir los índices de siniestralidad de tránsito, crear entornos seguros,

prevenir, controlar y reducir la contaminación ambiental, promover el uso de modos de transporte sostenibles y proteger la integridad de las y los estudiantes de las Escuelas Municipales. Menciona las estadísticas nacionales en cuanto a siniestros de tránsito, lesionados y fallecidos in situ, en la ciudad de Quito ocurren 3.394 siniestros, con 2.125 lesionados y 292 fallecidos según informes de la AMT, así también detalla las causas probables de los accidentes, entre ellas el irrespeto a las señales de tránsito y desconocimiento de la ley. Detalla la estructura del proyecto de ordenanza, organismos competentes, generación de conocimiento en seguridad vial y movilidad sostenible con base a las competencias metropolitanas en los niveles inicial, básica y bachillerato, la importancia de la educación transversal, perfil del personal requerido, disposiciones transitorias y conclusiones recalando la importancia de la educación vial sólida y a temprana edad.

**(Se adjunta presentación realizada por la Concejala Diana Cruz)**

**Concejala Wilson Merino:** Considera que es una valiosa iniciativa, pero es necesario fortalecer a la Secretaría de Movilidad para que cuente con un área de Seguridad Vial y avanzar a una autoridad única, esto anclado al Plan Maestro de Movilidad Sostenible 2022 – 2042. Es necesario verificar si la Secretaría de Movilidad tiene competencia para cambiar las mallas curriculares, posiblemente el ente rector sea el Ministerio de Educación.

**Concejala Diana Cruz:** En referencia a lo manifestado por el Concejal Wilson Merino menciona a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Educación Intercultural habla sobre la oferta curricular. De esta manera no se generaría una asignatura, sino un plan de carácter obligatorio con proyectos y actividades. Añade que la Agencia Metropolitana de Tránsito, tiene una unidad encargada de la Seguridad Vial y para esto las entidades competentes realizaría una coordinación permanente. Recalca la importancia de la educación vial, lo que permitirá cambiar a las futuras generaciones.

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Se permite realizar la siguiente moción: *“Dar por conocido e iniciar el trámite del Proyecto “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TÍTULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE”;* y solicitar que, en el término de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emitan los informes técnicos y jurídicos en relación a la viabilidad de este Proyecto de Ordenanza

por parte de la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”

**Secretaría:** Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	----	----	----	----
Cristina López	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	1	----	----	----	----
Wilson Merino	1	----	----	----	----
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----	----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con 5 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión resuelve: “Dar por conocido e iniciar el trámite del Proyecto “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE ESTABLECE EL TÍTULO VIII DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE”; y solicitar que, en el término de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emitan los informes técnicos y jurídicos en relación a la viabilidad de este Proyecto de Ordenanza por parte de la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Solicita que por Secretaría se dé lectura al octavo y último punto del orden del día.

**Secretaría:** Procede con la lectura al octavo y último punto del orden del día.

8. **Comparecencia del Secretario de Movilidad y el Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con la finalidad de conocer los informes técnicos frente al proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429**

## DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Concede la palabra al Ing. Alex Pérez, Secretario de Movilidad.

**Ing. Alex Pérez, Secretario de Movilidad:** En referencia a la revisión técnica vehicular resalta que se tiene un alto porcentaje de vehículos de transporte público que no realizan esta actividad, en un siniestro de tránsito se conoció que un bus realizó la revisión por correo en otro Cantón. Los vehículos de uso intensivo deben tener una revisión de calidad y garantizada. Desde el punto de vista legal, la normativa nacional señala que para la matriculación el único requisito es la revisión técnica vehicular, aclarando que la matriculación puede realizarse en cualquier cantón del país y bajo la propuesta presentada se plantea que sea un requisito para el permiso o contrato de operación de transporte público, mismo que al ser un acuerdo entre las partes se podrían exigir condiciones adicionales. Se pueden realizar ciertas sugerencias al texto del proyecto, aclarando que la ley no obliga a tener dos revisiones técnicas vehiculares. De esta manera lo que cabe es una modificación a los permisos y contratos de operación para establecer nuevos procedimientos.

**Concejala Wilson Merino:** Señala que tiene inquietudes, porque por un lado está la ley y por otro los títulos habilitantes, de esta manera la medida se plantea en lo local y no a todos los sectores como ejemplo el transporte pesado, pero si al transporte escolar y buses. Comenta que realizará una reunión con la Secretaría de Movilidad y la Procuraduría para solventar este punto.

**Ing. Alex Pérez, Secretario de Movilidad:** Menciona que todo lo que se pueda aplicar en materia de seguridad vial es importante, la intención fundamental es que se realice una revisión vehicular de manera correcta a partir de la modificación del título habilitante en temas de transporte público, en el cual el Municipio tiene competencia.

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Indica que se amplió el plazo de 15 días para que la Procuraduría pueda emitir el informe requerido en este tema y así realizar el análisis con los equipos de trabajo de la Comisión. Concede la palabra al Ing. José Recalde, Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

**Ing. José Recalde Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial:** Informa que en los procesos concesionales la normativa permite establecer una línea base y se puede exigir ciertos requisitos a quien adquiere el derecho de operar para mejorar el servicio. Menciona que solo el 25% de las unidades de transporte han realizado la revisión técnica vehicular hasta septiembre de 2023. La Agencia ha realizado indagaciones a los entes competentes, porque existen autobuses que tuvieron siniestros el mismo día pasaron la revisión técnica, siendo fundamental establecer controles. Finaliza mencionando que considera importante exigir condiciones adicionales a quienes operan dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

**Concejala Cristina López:** Informa que se desarrollará una reunión con la Asociación de Chivas de Quito y solicita ser parte de la mesa de trabajo de manera conjunta con la Comisión de Turismo y Fiestas para tratar temas referentes a esta Asociación, quienes están dispuestos a ser regularizados y cumplir los requisitos necesarios para su regularización definitiva.

**Concejala Diana Cruz:** Comenta que en la Comisión de Ambiente se trató el tema de la opacidad y solicita al funcionario se informe respecto a este tema.

**Ing. José Recalde, Director de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial:** En respuesta a la Concejala Diana Cruz señala que se han realizado procesos de fiscalización de las unidades de transporte público en terminales y en las vías, cuando se verifica que no cumplen con los requisitos, entre ellos el de opacidad, se les otorga 8 días para corregir. De esta manera se establecerá el procedimiento para realizar el control transcurridos los 8 días y verificar el cumplimiento de la normativa.

**Concejala Fernanda Racines (Presidenta):** Al no existir más puntos a tratarse en el orden del día, clausura la sesión siendo las 11H58.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Diana Cruz	1	----
Cristina López	1	----
Joselyn Mayorga	1	----
Wilson Merino	1	----
Fernanda Racines	1	----



<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
--------------	----------	----------

Para constancia firma la presidenta de la Comisión de Movilidad, y el funcionario delegado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, a la sesión de la Comisión de Movilidad.

Fernanda Racines Corredores  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE MOVILIDAD**

Pedro Cornejo Espinoza  
**FUNCIONARIO DELEGADO A LA  
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE  
MOVILIDAD**